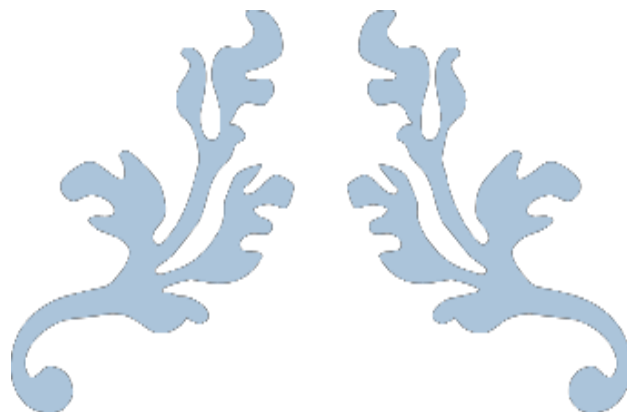




Universidad  
**Inca Garcilaso de la Vega**  
Nuevos Tiempos. Nuevas Ideas.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS



**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**

**LA ACTUACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE LA  
PRISION PREVENTIVA**



**BACHILLER: MEGGIE REÀTEGUI BRANDYCH**

**FECHA DE SUSTENTACION:**

31/01/2017

**2017**

## **RESUMEN**

El Ministerio Público a través del fiscal realizara el requerimiento de una audiencia de prisión preventiva motivada cuando concurren 3 requisitos formales que exige la ley: cuando exista graves y fundados elementos de convicción que permitan acreditar la vinculación entre los hechos materia de imputación y el imputado en calidad autor o partícipe, la prognosis de pena deba ser superior a cuatro años de pena privativa de libertad; y cuando exista peligro procesal, materializado en el peligro de fuga y obstaculización. Una vez requerida la audiencia de prisión preventiva por el Fiscal, el Juez de Investigación Preparatoria tiene el plazo de 48 horas para determinar la procedencia de esta medida cautelar o si la declara improcedente. Si es fundada el requerimiento de prisión preventiva, el Juez de Investigación Preparatoria dictará un auto de mandato de detención al imputado que deberá estar motivado, indicando las normas que fueron transgredidas hecho en concreto, fundamentándolo en base a los elementos probatorios presentado por el Fiscal; y si declara infundado el pedido de prisión preventiva, optara por una medida de comparecencia restrictiva o simple según sea el caso. En cualquier caso, el procesado deberá recibir un trato de inocente en virtud de su derecho fundamental que es el derecho a la presunción de inocencia, ya que la prisión preventiva responde a fines estrictamente procesales. La medida de prisión preventiva es excepcional, por lo que está sujeta a un plazo, no es de duración indefinida, tendrá como plazo máximo nueve meses, pero si se trata de un caso complejo, no durará más de dieciocho meses. Finalmente, la prisión preventiva tiene como objetivo principal restringir la libertad del imputado, durante el tiempo que dure el proceso penal a fin de asegurar el cumplimiento de la futura y eventual pena que pudiera imponerse.

**5.1. Palabras Claves:** Prisión preventiva, imputado, fiscal, investigación preparatoria, la pena.